

DOCUMENTO Resolución: R0000006978 rectificaciÃ³n error material SUBV40-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KJRYC-QI13I-OAHKF Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 03/04/2024 09:19 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 03/04/2024 09:46 ESTADO FIRMADO 03/04/2024 09:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Infancia y Familia
R0000006978



RESOLUCIÓN

Asunto: SUBV40/2024. Subvención nominativa. Rectificación de la Resolución R0000006965 de fecha 2 de abril de 2024, de concesión de la subvención nominativa a favor de la entidad CASA-COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO.

IPR/SDL

Vista la subvención nominativa consignada en el Presupuesto de este Organismo para 2024, concretamente en el Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de CASA-COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, con NIF: R3800058D, (EXP. SUBV40/2024) por importe de 50.000 euros, con gastos corrientes relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de esta Gerencia R0000006965 de fecha 2 de abril de 2024, se concedió una subvención nominativa por importe fijo total de 50.000 € a favor de la entidad Casa-Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo, con destino a gastos corrientes con el Proyecto: “Servicio de Día Buen Consejo La Laguna”.

Segundo.- Se ha detectado error material en el dispongo segundo de la referida Resolución, en cuanto a la cantidad indicada, por lo que se procede a subsanarla.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Único.- De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el apartado dispositivo segundo de la Resolución de la Gerencia R0000006965 de fecha 2 de abril de 2024, tal como se indica a continuación.

Donde dice:

“SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del citado importe de 14.332,00 €, a favor de la de la entidad CASA-COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, con cargo a la aplicación presupuestaria, 2024.2B.231.489, para el proyecto

DOCUMENTO Resolución: R0000006978 rectificaciÃ³n error material SUBV40-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJRYC-QI13I-OAHKF Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 03/04/2024 09:19 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 03/04/2024 09:46	ESTADO FIRMADO 03/04/2024 09:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Infancia y Familia
R0000006978

de gastos 2024/5/SN/5, al objeto de garantizar la financiación necesaria a la Entidad subvencionada y la consecución de los objetivos perseguidos con la subvención, así como poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la misma”.

Debe decir:

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del citado importe de **50.000,00 €**, a favor de la de la entidad CASA-COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO, con cargo a la aplicación presupuestaria, **2024.2B.231.489**, para el proyecto de gastos **2024/5/SN/5**, al objeto de garantizar la financiación necesaria a la Entidad subvencionada y la consecución de los objetivos perseguidos con la subvención, así como poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la misma.

SEGUNDO.-Notificar la presente Resolución a la CASA-COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO.